

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio - AGROAZUAY GPA

Xavier Esteban Espinoza Bustamante

Gerente de Agroazuay

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA

Azuay - Cuenca: Bolívar 4-30 y Vargas Machuca. Edif. Prefectura del Azuay

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. AGA-GPA-2019-E-770 y Nro. AGA-GPA-2019-E-871, recibidos por este Servicio Nacional, el 15 de julio de 2019, mediante los cuales la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA**, solicitó a este Servicio Nacional la ampliación del Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** fue creada por el Gobierno Provincial del Azuay y el Colegio Técnico Agronómico Salesiano, el 17 de octubre de 2011, mediante Escritura Pública de Constitución No. 8270, y cuyo objeto social es “[...] *el acopio, selección, lavado y comercialización de productos agropecuarios; b) la instalación y montaje de una planta procesadora de abono orgánico con varios tipos de productos para los diferentes cultivos de la zona y la región; c) el alquiler de maquinaria agrícola; d) la compraventa de maquinaria agrícola; e) la importación de maquinaria agrícola, repuestos, insumos y todo lo que tenga relación directa o indirecta con el objeto social de la compañía, así como la celebración de actos y contratos relacionados con la actividad agroindustriales; f) asistencia técnica; g) consultorías y estudios relacionados al tema agroindustrial [...]*”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Con oficio Nro. AGA-GPA-2017-1-315, de 29 de marzo de 2017, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** solicitó la **determinación** de Giro Específico del Negocio. Este Servicio Nacional remitió la respuesta a la solicitud mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0938-OF, de 11 de mayo de 2017.

Mediante oficio Nro. AGA-GPA-2018-E-417, de 23 de abril de 2018, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** solicitó al SERCOP la **ampliación** de Giro Específico del Negocio. Este Servicio Nacional emitió respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF, de 16 de agosto de 2018.

Mediante oficio Nro. AGA-GPA-2019-E-770, recibido por este Servicio Nacional, el 15 de julio de 2019, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** solicitó a este Servicio Nacional la **ampliación** de Giro Específico del Negocio respecto de 24 códigos CPC. Mediante oficio Nro. AGA-GPA-2019-E-871, recibido por este Servicio Nacional, el 15 de julio de 2019, solicitó al SERCOP la **modificación** de los objetos de contratación de Giro Específico del Negocio.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas*”.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNCP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley *Ibídem* por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC–, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 *Ibídem*.

El artículo 104 del RGLOSNC, prescribe que: “*Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]*”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “*NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO*”.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: “*Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.*”.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. *Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.* 3. *Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...]* Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el “*Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas*”.

4. ANÁLISIS SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-006-2019, de 1 de octubre de 2019, mismo que fue presentado en sesión ordinaria, de 15 de noviembre de 2019 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, el cual recomendó lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud realizada según oficios Nro. AGA-GPA-2019-E-770 y Nro. AGA-GPA-2019-E-871, recibidos por este Servicio Nacional, el 15 de julio de 2019, por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se concluye que la solicitud se enmarca en el giro de la empresa a través de la puesta en marcha del proyecto “Canasta Alimentaria”; destinado a la producción y fortalecimiento agropecuario y asociativo en la provincia del Azuay, además de que no son sujetos de planificación debido a la naturaleza del mencionado proyecto. Por lo expuesto se **aprueba** la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
012200911	HABICHUELA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392112	PEPINO DE RELLENAR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393912	CUBIO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013100011	BANANO BOCADILLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

013491211	CEREZA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492919	LULO ECUATORIANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
014302011	SEMILLAS DE COLZA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0151002233	NARANJA DULCE COMUN (CITRUS CINENSIS)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0151002239	PAPAYUELA (CARICA GOUDITIANA)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
015100228	CURUBA (PASSIFLORA MOLLISIMA)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
015200114	PLANTAS EN FLOR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0154001155	SEMILLA DE CHUGUAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0154001158	SEMILLA DE HIBIAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0154001226	SEMILLA DE CALABAZA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0162002113	ESPECIA PURA DE COLOR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016201411	NUEZ MOSCADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
021290211	CUYES O COBAYOS VIVOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211150015	PERNILADE OVEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
213100111	PATATAS (PAPAS), SIN COCER O COCIDAS CON AGUA O ALAVAPOR, CONGELADAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

215200111	COMPOTAS, CONFITURAS, JALEAS, MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE OTRAS FRUTAS Y NUECES, PREPARADAS MEDIANTE COCCION, CON ADICION DE AZUCAR Y OTRO EDULCORANTE: DE FRESAS, DE MORAS, PASAS, JENGIBRE, ALBARICOQUES, PINA, MANZANAS, CIRUELAS, ALMENDRAS, ETC. EXCEPTO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2154009111	PLATANOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
218100311	TORTAS (PASTA) Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, DE LA EXTRACCION DELAACITE DE LINAZA, MOLIDOS O NO, O EN FORMA DE GRANULOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2399909148	SABORIZANTE-MIEL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
35260538193	VITAMINAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Se recuerda a la Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA tomar en consideración lo dispuesto por el SERCOP en el oficio Nro. SERCOP-DNEI-2019-0006-OF, de 24 de enero de 2019.

Respecto a la modificación de los objetos de contratación aprobados anteriormente, **se aprueba** la modificación con el siguiente detalle:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
011201013	MAIZ PIRA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
011500011	CEBADA EN GRANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
011601011	AVENA EN GRANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
011900031	QUINUA, AMARANTO, ENTRE OTROS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200011	ARVEJA SECA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200111	GARBANZO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

012200311	LENTEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200411	HABA SECA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200512	FRIJOL BOLA ROJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200514	FRIJOL NEGRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200515	FRIJOL BLANCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200516	FRIJOL ROJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392411	HABA DE SIERRA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
011201012	MAIZ BLANCO EN GRANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392311	CHOCHO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200513	FRIJOL ARBUSTIVO (CARGAMANTO)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200611	HABA VERDE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012200711	ARVEJA VERDE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2139033110	MAIZ TIERNO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012100011	PAPA CRIOLLA SUCIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012100016	PAPA R12 ROJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012400111	BATATA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

015100016	YUCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
015100017	PAPA CHINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391011	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391012	CEBOLLA CABEZONA ROJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391013	CEBOLLIN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391014	CEBOLLA JUNCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391111	PUERRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391112	AJO CORRIENTE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391113	AJO ROSADO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391211	COL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391212	COLIFLOR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391213	REPOLLITAS DE BRUCELAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391214	REPOLLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391311	BROCOLI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391411	LECHUGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391611	ZANAHORIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

012391711	NABO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012391811	REMOLACHA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392111	PEPINO TRADICIONAL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392611	ALCACHOFA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392711	ESPARRAGO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012392811	BERENJENA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393011	APIO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393111	PIMENTON	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393211	BERRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393212	ESPINACA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393213	ACELGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393411	CALABACIN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393412	CALABAZA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393511	MAZORCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393911	CILANTRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393915	MENTA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

012393917	OREGANO COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393918	RABANO ROJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
012393919	YERBABUENA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0123939110	ALBAHACA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0123939112	AJI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
01510031194	SAVILA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016201811	JENGIBRE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016202011	TOMILLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
213902114	COLES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
213902117	PIMIENTOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
213902118	TOMATES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013101011	HIGO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013102011	COCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013103011	PINA HAWIANA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013103012	PINA PEROLERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013103211	AGUACATE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

013103311	GUAYABA COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013103312	GUAYABA PERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013103314	MANGO COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013103316	MANGO TOMMY	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013200111	MANDARINA ARRAYANA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013200112	MANDARINA ONECO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013201011	LIMON COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013201012	LIMON TAHITI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013201111	TORONJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013201911	ARASHA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013410011	MELON	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013410211	SANDIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013490011	MANZANA NACIONAL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013491011	PERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013491111	ALBARICOQUE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013491411	CIRUELA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

013491611	FRESA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013491712	MORA DE CASTILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013491811	GROSELLAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492011	GRANADILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492012	MARACUYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492111	CHIRIMOYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492112	GUANABANA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492211	TOMATE DE ARBOL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492912	ZAPOTE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492914	CURUBA BOYACENSE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013492915	CURUBA SAN BERNARDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0134929111	MAMEY	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0134929114	NONI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0134929116	PITAHAYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0134929118	TAMARINDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0134929119	TUNA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

0134929120	UCHUVA (UVILLA)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
0134929121	BOROJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013501114	DURAZNOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013501115	PLATANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400012	FRESAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400912	BAYAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400913	CITRICOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400914	GUAYABA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400915	MANGOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400916	MELONES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400917	MANZANAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400919	PAPAYAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2154009110	PINAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
013600217	CACAHUATE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215300113	FRUTOS SECOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215400918	NUECES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF**Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019**

016110011	CAFE ARABICA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016110012	CAFE ROBUSTA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016120212	TE AROMATIZADO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016201111	CANELA EN ASTILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
016201211	CANELA MOLIDA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
029300013	MIEL DE AVEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
213903315	ENCURTIDO EN CONSERVA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
235100111	PANELA EN BLOQUE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
235100112	PANELA GRANULADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
236100011	PASTA DE CACAO PURO EN TABLETAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
215200011	MERMELADAS DE FRURAS CON AZUCAR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
216702011	ACEITE DE COCO (COPRA) REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
234300011	PAN BLANDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
234300014	PAN FRANCES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
234300017	PAN ARABE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
234300019	PAN DE YUCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

218200111	HARINA DE HABA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
218200112	HARINA DE SOYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
218200115	HARINA DE CEVADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
231100011	HARINA DE TRIGO PURA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
231200011	HARINA DE MAIZ	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
231200211	HARINA DE ARROZ	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
231200311	HARINA DE CEBADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
231400911	GRANULOS DE CEREALES, (EXCEPTO TRIGO): ALFORFON, AVENA, CENTENO, SORGO, ETC.	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
231700012	HARINA DE ARVEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
242200017	VINO DE BAYAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
243100011	CERVEZA DE MALTA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
243100013	CERVEZA NEGRA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
021220312	GALLINA CRIOLLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211110013	CARNE CON HUESO DE VACUNO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211110113	LOMO FINO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2111101111	OSSOBUCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

2111101112	PECHO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2111101113	PIERNA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2111101128	COSTILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2111101129	FALDA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211130011	LOMO CON HUESO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211130012	LOMO SIN HUESO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211130015	PIERNA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211130017	TROZOS DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211190011	RIÑÓN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211190012	VISCERAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211190016	HIGADO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211190017	LENGUA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211190211	PEZUÑA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211210314	FILETE DE PECHUGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211210316	MOLLEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211210317	MUSLOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

211210319	PECHUGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2112103110	PERNIL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211220112	PATOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211290013	CONEJO EN CANAL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211310112	TOCINO ENTERO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211310914	COSTILLA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211310915	CHULETA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211310916	LOMO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211311014	COSTILLA DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211311015	LOMO DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211311016	CHULETA DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211311916	HUESO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211311917	HUESO DE POLLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211311919	HUESO DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211323013	POLLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
211323019	GALLINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

029200011	HUEVO DE GALLINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
029200012	HUEVO DE CODORNIS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2121010110	FILETE DE TRUCHA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
2122010111	FILETE DE TILAPIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
041100115	TRUCHAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
041100116	TRUCHA ARCO IRIS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
041100118	TILAPIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
229300011	YOGUR CONCENTRADO O NO, QUE CONTENGAN O NO AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O SABORES O FRUTAS, FRUTOS SECOS O CACAO ANADIDOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
229503013	QUESO FRESCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
229503015	MOZZARELLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria
236701014	AREQUIPE DE CONSUMO DOMESTICO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Alimentaria

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** hará uso de los CPC aprobados únicamente con el fin de cumplir con el proyecto Canasta Alimentaria, así como se asegurará de cumplir con el objetivo de dicho programa planteado como una alternativa de comercializar los productos agropecuarios locales en circuitos cortos, también llamados canales cortos de comercialización (CCC), respondiendo a la necesidad de los campesinos de vender sus productos, limitando los intermediarios. En ningún caso dichos códigos CPC serán utilizados para la compra de dotación propia de la empresa o de servicios no relacionados con su operación, pues en ambos casos deberá seguir los procedimientos establecidos en el Título III del RGLOSNCP.

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** propenderá el trabajo con las asociaciones de agroproductores y productores individuales o en proceso de asociatividad, en la región del Azuay identificados como sus proveedores dentro del proyecto.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNC, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente. Para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días.** Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.

Además, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA**, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNC, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que establece “(...) *Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de “Régimen Especial” o publicar a través de la herramienta “Publicación” en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación.*” (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes*”.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0938, de 11 de mayo de 2017, Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF, de 16 de agosto de 2018 y el presente oficio.** Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2019-0968-OF

Quito, D.M., 22 de noviembre de 2019

General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:
- SERCOP-CZ6-2019-1754-EXT

Copia:
Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

Señor Economista
Enrique Sebastián Medina Morales
Director de Estudios de Contratación Pública

pv/em/ga

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de giro específico del negocio - AGROAZUAY GPA

Ingeniero

Jose Eduardo Idrovo Murillo

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA AGROAZUAY GPA

Azuay-Cuenca: Bolívar 4-30 - Edificio Prefectura del Azuay

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. AGA-GPA-2018-E-417 de 23 de abril de 2018 mediante el cual la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA**, solicita a este Servicio Nacional la ampliación del Giro Específico del Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** fue creada por el Gobierno Provincial del Azuay y el Colegio Técnico Agronómico Salesiano, el 17 de octubre de 2011, mediante Escritura Pública de Constitución No. 8270, y cuyo objeto social es “[...] *el acopio, selección, lavado y comercialización de productos agropecuarios, b) la instalación y montaje de una planta procesadora de abono orgánico con varios tipos de productos para los diferentes cultivos de la zona y la región; c) el alquiler de maquinaria agrícola; d) la compraventa de maquinaria agrícola; e) la importación de maquinaria agrícola, repuestos, insumos y todo lo que tenga relación directa o indirecta con el objeto social de la compañía, así como la celebración de actos y contratos relacionados con la actividad agroindustriales; f) asistencia técnica; g) consultorías y estudios relacionados al tema agroindustrial [...]*”.

1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

Con oficio Nro. AGA-GPA-2017-1-315 de 29 de marzo de 2017, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** solicitó la **determinación** de Giro Específico del Negocio. Este Servicio Nacional remitió la respuesta a la solicitud mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0938-OF de 11 de mayo de 2017.

Mediante oficio Nro. AGA-GPA-2018-E-417 de 23 de abril de 2018 y recibido en esta institución el 24 del mismo mes y año, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** solicitó al SERCOP la **ampliación** de Giro Específico del Negocio, conforme se explica a continuación.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

1. BASE LEGAL:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCOP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]*”.

El artículo 4 de la LOSNCOP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El número 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCOP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCOP y el número 9 del artículo 2 *Ibídem*.

El artículo 104 del RGLOSNCOP prescribe que “[...] *Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]*”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “*NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO*”.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública prevé que: “*Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.*”.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: “[...] 2. *Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso.* 3. *Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.*”

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el “*Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas*”.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

1. ANÁLISIS SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-026-2018 de 20 de junio de 2018, mismo que fue presentado en sesión extraordinaria de 8 de agosto de 2018 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP; el cual, manifiesto lo siguiente:

Una vez analizada la solicitud de determinación de los CPC requeridos mediante oficio Nro. AGA-GPA-2018-E-417 de 23 de abril de 2018, por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, **se aprueba** la solicitud presentada para que los siguientes códigos CPC formen parte del giro específico de la empresa:

CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
011201012	MAIZ BLANCO EN GRANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
011201013	MAIZ PIRA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
011500011	CEBADA EN GRANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
011601011	AVENA EN GRANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
011900031	QUINUA, AMARANTO, ENTRE OTROS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012100011	PAPA CRIOLLA SUCIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012100016	PAPA R12 ROJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200011	ARVEJA SECA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200111	GARBANZO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200311	LENTEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200411	HABA SECA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200512	FRIJOL BOLA ROJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

012200513	FRIJOL ARBUSTIVO (CARGAMANTO)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200514	FRIJOL NEGRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200515	FRIJOL BLANCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200516	FRIJOL ROJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200611	HABA VERDE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012200711	ARVEJA VERDE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391011	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391012	CEBOLLA CABEZONA ROJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391013	CEBOLLIN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391014	CEBOLLA JUNCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391111	PUERRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391112	AJO CORRIENTE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391113	AJO ROSADO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391211	COL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391212	COLIFLOR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391213	REPOLLITAS DE BRUCELAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391214	REPOLLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391311	BROCOLI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391411	LECHUGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391611	ZANAHORIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012391711	NABO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

012391811	REMOLACHA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012392111	PEPINO TRADICIONAL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012392311	CHOCHO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012392411	HABA DE SIERRA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012392611	ALCACHOFA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012392711	ESPARRAGO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012392811	BERENJENA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393011	APIO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393111	PIMENTON	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393211	BERRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393212	ESPINACA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393213	ACELGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393411	CALABACIN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393412	CALABAZA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393511	MAZORCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393911	CILANTRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0123939110	ALBAHACA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0123939112	AJI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393915	MENTA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393917	OREGANO COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012393918	RABANO ROJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

012393919	YERBABUENA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
012400111	BATATA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013101011	HIGO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013102011	COCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103011	PINA HAWIANA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103012	PINA PEROLERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103211	AGUACATE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103311	GUAYABA COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103312	GUAYABA PERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103314	MANGO COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013103316	MANGO TOMMY	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013200111	MANDARINA ARRAYANA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013200112	MANDARINA ONECO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013201011	LIMON COMUN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013201012	LIMON TAHITI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013201111	TORONJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013201911	ARASHA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013410011	MELON	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013410211	SANDIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013490011	MANZANA NACIONAL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013491011	PERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

013491111	ALBARICOQUE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013491411	CIRUELA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013491611	FRESA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013491712	MORA DE CASTILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013491811	GROSELLAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492011	GRANADILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492012	MARACUYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492111	CHIRIMOYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492112	GUANABANA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492211	TOMATE DE ARBOL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929111	MAMEY	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929114	NONI	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929116	PITAHAYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929118	TAMARINDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929119	TUNA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492912	ZAPOTE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929120	UCHUVA (UVILLA)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
0134929121	BOROJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492914	CURUBA BOYACENSE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013492915	CURUBA SAN BERNARDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013501114	DURAZNOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

013501115	PLATANO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
013600217	CACAHUATE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
015100016	YUCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
015100017	PAPA CHINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
01510031194	SAVILA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016110011	CAFE ARABICA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016110012	CAFE ROBUSTA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016120212	TE AROMATIZADO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016201111	CANELA EN ASTILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016201211	CANELA MOLIDA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016201811	JENGIBRE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
016202011	TOMILLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
021220312	GALLINA CRIOLLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
029200011	HUEVO DE GALLINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
029200012	HUEVO DE CODORNIS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
029300013	MIEL DE AVEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041100115	TRUCHAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041100116	TRUCHA ARCO IRIS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041100118	TILAPIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211110013	CARNE CON HUESO DE VACUNO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2111101111	OSSOBUCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

2111101112	PECHO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2111101113	PIERNA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2111101128	COSTILLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2111101129	FALDA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211110113	LOMO FINO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211130011	LOMO CON HUESO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211130012	LOMO SIN HUESO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211130015	PIERNA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211130017	TROZOS DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211190011	RIÑÓN	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211190012	VISCERAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211190016	HIGADO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211190017	LENGUA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211190211	PEZUÑA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2112103110	PERNIL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211210314	FILETE DE PECHUGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211210316	MOLLEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211210317	MUSLOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211210319	PECHUGA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211220112	PATOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211290013	CONEJO EN CANAL	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

211310112	TOCINO ENTERO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211310914	COSTILLA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211310915	CHULETA DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211310916	LOMO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211311014	COSTILLA DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211311015	LOMO DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211311016	CHULETA DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211311916	HUESO DE CERDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211311917	HUESO DE POLLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211311919	HUESO DE RES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211323013	POLLO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
211323019	GALLINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2121010110	FILETE DE TRUCHA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2122010111	FILETE DE TILAPIA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
213902114	COLES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
213902117	PIMIENTOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
213902118	TOMATES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2139033110	MAIZ TIERNO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
213903315	ENCURTIDO EN CONSERVA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215200011	MERMELADAS DE FRURAS CON AZUCAR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215300113	FRUTOS SECOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

215400012	FRESAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
2154009110	PINAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400912	BAYAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400913	CITRICOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400914	GUAYABA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400915	MANGOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400916	MELONES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400917	MANZANAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400918	NUECES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
215400919	PAPAYAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
216702011	ACEITE DE COCO (COPRA) REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
218200111	HARINA DE HABA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
218200112	HARINA DE SOYA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
218200115	HARINA DE CEVADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
229300011	YOGUR CONCENTRADO O NO, QUE CONTENGAN O NO AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O SABORES O FRUTAS, FRUTOS SECOS O CACAO ANADIDOS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
229503013	QUESO FRESCO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
229503015	MOZZARELLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

231100011	HARINA DE TRIGO PURA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
231200011	HARINA DE MAIZ	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
231200211	HARINA DE ARROZ	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
231200311	HARINA DE CEBADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul. Se refiere a la machika
231400911	GRANULOS DE CEREALES, (EXCEPTO TRIGO): ALFORFON, AVENA, CENTENO, SORGO, ETC.	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
231700012	HARINA DE ARVEJA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
234300011	PAN BLANDO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
234300014	PAN FRANCES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
234300017	PAN ARABE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
234300019	PAN DE YUCA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
235100111	PANELA EN BLOQUE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
235100112	PANELA GRANULADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
236100011	PASTA DE CACAO PURO EN TABLETAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
236701014	AREQUIPE DE CONSUMO DOMESTICO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
242200017	VINO DE BAYAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
243100011	CERVEZA DE MALTA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
243100013	CERVEZA NEGRA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

En relación a los CPC Nro. 041200915, 041200917, 041200918, 041200919, 0412009116, 042100012, 042100111, 042100112, 042100113, 042100213, 042100312, 042300011, 042300012, 042300111, 042300211, 611190012, 611210012, 611210013,

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

611230017 y 611260011 que hacen referencia a productos de origen marino, se considera que estos CPC no se enmarcan dentro del objeto de AGROAZUAY ni del objetivo del proyecto Canasta Azul, destinados a la producción y fortalecimiento agropecuario y asociativo en la provincia del Azuay, por lo cual **se niega** la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

CPC N9	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
0412009116	TIBURON TOYO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041200915	CACHAMA ENTERA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041200917	CORVINA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041200918	BAGRE DE MAR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
041200919	ROBALO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042100012	LANGOSTAS EXCEPTO LAS CONGELADAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042100111	CAMARON TIGRE DE MAR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042100112	LANGOSTINO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042100113	CAMARON TIGRE DE CULTIVO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042100213	CARNE DE CRUSTACEOS, FRESCA O REFRIGERADA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042100312	CANGREJO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042300011	CALAMAR	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042300012	PULPO ENTERO(A)	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042300111	ALMEJA CRIOLLA	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
042300211	MEJILLON NEGRO	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

611190012	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS N.C.P., MATERIAS PRIMAS VEGETALES	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
611210012	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE FRUTAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
611210013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE VERDURAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
611230017	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, PREPARADOS DE CARNE	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul
611260011	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYO, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE BEBIDAS	Productos que forman parte del proyecto Canasta Azul

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** hará uso de los CPC aprobados únicamente con el fin de cumplir con el proyecto Canasta Azul, así como se asegurará de cumplir con el objetivo de dicho programa planteado como una alternativa de comercializar los productos agropecuarios locales en circuitos cortos, también llamados canales cortos de comercialización (CCC), respondiendo a la necesidad de los campesinos de vender sus productos, limitando los intermediarios. En ningún caso dichos códigos CPC serán utilizados para la compra de dotación propia de la empresa o de servicios no relacionados con su operación pues en ambos casos deberá seguir los procedimientos establecidos en el Título III del RGLOSNCP.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

Considerando la información remitida respecto al rol de fomento a la actividad económica de pequeños productores en su zona de influencia, se sugiere considerar la utilización del procedimiento Feria Inclusiva, establecido en el Título III, Capítulo VI, artículo 59.1 que estipula: *“La Feria Inclusiva es un procedimiento que se utilizará preferentemente por toda entidad contratante, con el objeto de adquirir obras, bienes y servicios de producción nacional, catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados. En este procedimiento únicamente podrán participar, en calidad de proveedores los productores individuales, las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, las unidades económicas populares, los artesanos, las micro y pequeñas unidades productivas.”*

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA** deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, **como son los de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público.** De esta manera, los procedimientos que se lleven a cabo a través del Giro Específico del Negocio deberán garantizar la competencia y concurrencia, por lo cual, será responsabilidad de la entidad contratante el cumplimiento de este parámetro para la aplicación de dicho Giro.

La **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA**, se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNC, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días.** Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc.

De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.

Además, la **Compañía de Economía Mixta AGROAZUAY GPA**, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNC, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 que establece “(...) *Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de “Régimen Especial” o publicar a través de la herramienta “Publicación” en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación.*” (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes*”.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-0938-OF de 11 de mayo de 2017 y el presente oficio**. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCOP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0944-OF

Quito, D.M., 16 de agosto de 2018

en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:
- SERCOP-CZ6-2018-0780-EXT

Copia:
Señorita Magíster
María Belén Loor Iturralde
Directora de Estudios de Contratación Pública

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

pv/gt/ga